

Memorando Nro. GADPSDT-CA-2024-0544-M

Santo Domingo de los Tsáchilas, 08 de abril de 2024

PARA: Mgs. Verónica Elizabeth Narvaez T.
Directora de Ambiente

ASUNTO: Contestación al Oficio Nro. MAATE-DZ2-2024-0002-O, sobre el Plan de Minimización de Talleres del GADPSDT

De mi consideración:

Dando contestación al Memorando Nro. GADPSDT-Gcig-2024-00289-M, de fecha 11 de enero de 2024, donde adjunta el oficio Nro. MAATE-DZ2-2024-0002-O; de fecha, 02 de enero de 2024 en relativo a la revisión de la Actualización del Plan de Minimización de Desechos Peligrosos del proyecto de Talleres del GAD – Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, en cuyo análisis sobre la base del informe técnico se determina que la documentación presentada **NO CUMPLE** con todos los requerimientos técnicos y legales exigidos por el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, emitiendo observaciones que deben ser atendidas y que se detallan a continuación:

1. El Nombre del representante legal no coincide con el nombre que consta en la plataforma SUIA.

Revisando el Sistema Único de Información Ambiental se puede evidenciar que actualmente el representante legal se encuentra registrada la Autoridad Provincial la Abogada Johana Núñez García, efectivamente el permiso tiene registrado como representante Legal el anterior prefecto al Ing. Edgar Geovanny Benítez quien era el representante legal en su momento cuando se obtuvo el permiso (Adjunto captura del Sistema Único de Información Ambiental), donde se evidencia que se encuentra actualizado en el SUIA al Representante Legal, mas en la Normativa se enuncia que se debe cambiar al Titular, en este caso el Titular sigue siendo el mismo GAD – Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas como se puede evidenciar en el Permiso Ambiental

1. Se solicita adjuntar evidencia de aprobación del Plan de Minimización en el tiempo de establecido según el registro de Desechos Peligrosos y/o especiales (90 días desde la emisión del mismo).

Como se lo enuncia en la contestación anterior donde se da a conocer que se presume que el respaldo de oficio ingresado ante la Autoridad Ambiental Nacional con el cambio de las oficinas y de administración se traspapelo, y en vista de que persiste la observación, se volvió a realizar una verificación en Archivo General donde existe una pérdida de oficios de ese año, por lo que va ser difícil subsanar el requerimiento de la Autoridad

Acogiéndonos, a la observación en el último párrafo en la que menciona “...al no contar con un documento que respalde la aprobación del Plan de Minimización se recomienda presentar dicho Plan para su revisión y aprobación”, Considerando lo antes expuesto se presenta el Plan de Minimización tomando como base para la elaboración los desechos peligrosos del 2017 para su elaboración.

1. Se observo que no se encuentra evidencia de actualizado el Registro Generador de Desechos Peligrosos y/o especiales ya que no coincide los desechos reportados con los en listados en la Plataforma SUIA.

Actualmente ya se actualizo el Registro Generador de Desechos Peligrosos y/o especiales en la plataforma SUIA, en donde se presentó los justificativos de los cambios, quedando de la siguiente manera:

Memorando Nro. GADPSDT-CA-2024-0544-M
Santo Domingo de los Tsáchilas, 08 de abril de 2024

TIPO DE DESECHO ENTREGADO

CÓDIGO RGDP

Aceites minerales usados o gastados	NE-03
Material adsorbente contaminado con hidrocarburos: waipes, paños, trapos, aserrín, barreras adsorbentes y otros materiales sólidos adsorbentes.	NE-42
Filtros usados de aceite mineral.	NE-32
Lodos de Tanques de Almacenamiento de hidrocarburos	NE-38
Baterías Usadas	NE-07
Suelos contaminados con materiales peligrosos.	NE - 52
Envases contaminados con materiales peligrosos.	NE - 27
Luminarias, lámparas, tubos fluorescentes, focos ahorradores usados que contengan mercurio.	NE -40
Neumáticos Usado o partes de los mismos	ES-04
Cartucho de Impresión de tinta o tóner usados.	NE- 53

1. **Al Momento de proceder con la revisión de la documentación presentada por el proponente del proyecto, se verifico que las coordenadas presentadas en el informe no coinciden con las que constan en la plataforma SUIA.**

Efectivamente revisando las coordenadas ingresadas en el Plan de Minimización, se evidencia que existió una confusión con las coordenadas de otro proyecto, para solventar dicha observación se modifica las observaciones del Plan de Minimización quedando de la siguiente:

Este (X)	Norte (Y)
703482	9973823
703482	9973758
703539	9973778
703585	9973707
703731	9973784
703648	9973907

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Espc. Juan Carlos Gómez S.
TÉCNICO EN GESTIÓN AMBIENTAL

Anexos:

- PLAN ...-signed-signed.pdf
- captura.pdf
- PLAN DE MINIMIZACIÓN 1-signed-signed.pdf
- RGDP.pdf